

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica.—Una mitad indivisa de la registral número 633, en término municipal de Hinojos, llamada «La Corta», al sitio Las Posturas; su cabida es de 4 fanegas, del marco provincial, equivalentes a 2,5 hectáreas, poco más o menos.

Finca rústica.—Una mitad indivisa de la registral número 1.847, parcela de tierra al sitio Las Posturas, término de Hinojos, con una cabida aproximada de 20 áreas.

Valoradas en la cantidad de 12.849.038 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de octubre de 1998.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—65.805.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Antonia Pérez Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.0000.20.14398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, doña Antonia Pérez Méndez, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número cincuenta y uno. Vivienda, que en el régimen interior del edificio se distingue con la letra C, sita en la planta séptima y quinta de vivienda del edificio denominado «Vigo», ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, plaza de la Victoria, avenida de Mesa y López, paseo de Chil y General Sanjurjo. Linda: Al naciente o frente, con el paseo de Chil, por donde tiene su acceso a través del zaguán número 1 y escalera común; al poniente o fondo, con patio común; al norte o derecha, entrando, con la finca letra D, de la misma planta, patio, caja de escalera y ascensor común, y al sur o izquierda, con la vivienda letra B, de la propia planta, y patio común. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Cuota de participación: Cero enteros siete mil cuatrocientos noventa y dos diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5 al folio 92, libro 146 de la sección cuarta, finca número 13.708, inscripción séptima, tomo 2.047.

Tipo de subasta: 21.080.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—65.761.

## LEGANÉS

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1998, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra doña Gema Vázquez Riego, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda letra B, de la cuarta planta alzada, con entrada por el portal número 17 del bloque de tres portales, de la calle Margarita, en Leganés, hoy calle Alheli, número 6. Mide 53 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, vestíbulo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 54, folio 147, finca número 4.435.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín-Vegue, 30, segunda planta, de Leganés, el día 1 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1260, sita en avenida de la Universidad, 1, de esta localidad, y número de cuenta 2394000018024798, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.564.

LEÓN

Edicto

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 13/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra la entidad «Cormo, Sociedad Anónima», don Juan Luis Iglesias Bergara y doña María Begoña Cavada Ipiña, sobre reclamación de cantidad, en los que, en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, edificio Juzgados. Tipo de esta subasta 5.500.000 pesetas, que es el valor de tasación pericial.

Segunda.—La segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, y la tercera el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.17.013.98, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, de León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, paraje El Cepo, Villasabariego (León). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.802, libro 71 del Ayuntamiento de Villasabariego.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Finca urbana, oficina segunda planta, calle La Rúa, 39, de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.471, libro 115, folio 187 vuelto.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Irene Álvarez de Basterrechea.—La Secretaria.—65.858.

#### LINARES

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1998, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Francisco Martín Ballester y doña Nieves Latorre Albéndiz, sobre reclamación de 5.769.542 pesetas de principal, 131.856 pesetas de intereses ordinarios, 14.682 pesetas de intereses moratorios, más los intereses de demora al tipo pactado y otros 2.400.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado de los ejecutados:

Finca 1-C, local comercial, sin ninguna distribución interior, sito en planta baja, ubicado en el bloque I o fase I, dentro del conjunto urbanístico, sito en la ciudad de Linares, en las calles Gran Avenida, Pintor Alonso Cano, de Nueva y Pintor Pablo Picasso. Finca registral número 38.799, tomo 719, libro 717, folio 135 del Registro de la Propiedad de Linares.

Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, 19.560.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, número 49, de Linares (Jaén):

Primera, día 3 de marzo de 1999, a las diez horas.  
Segunda, día 6 de abril de 1999, a las diez horas.  
Tercera, día 4 de mayo de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número

2061-0000-18-0037-98, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son, para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 11 de diciembre de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—65.782.

#### LINARES

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1998, seguidos a instancias de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representado por la Procuradora señora Barranco-Polina, contra don Juan Fernández Gutiérrez y doña Remedios Prados Conejero, en reclamación de 6.751.387 pesetas, más los intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien, propiedad de los deudores.

#### Bien que se subasta

Casa, señalada con el número 4 de la travesía Casas del Campo, antes calle Concordia, número 1, de Bailén. Finca registral número 9.073, tomo 1.138, libro 374, folio 77 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Valoración, a efectos de subasta según la escritura de constitución de hipoteca, 11.900.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos:

Que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, 49, de Linares (Jaén):

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 8 de abril de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 6 de mayo de 1999, a las diez horas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0071-98, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación, en tercera subasta, será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria (regla 12).

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la entidad bancaria referida, el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil, en los mismos hora y lugar.

Dado en Linares a 14 de diciembre de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—65.773.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Ana L. Hernández Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/1996, a instancia de «Musini, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», representada por la Procuradora señora Gómez del Río, contra «Hostelería del Ebro, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de treinta días, los bienes que luego se dirán, previniendo a los licitadores:

Que la primera subasta se ha señalado para el día 29 de enero de 1999, a las diez horas; segunda subasta el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas.

Que el tipo de la primera subasta será el avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran el avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservará hasta el acto del remate; las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del